

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 10 DIC 2020

Ref: Proceso DIVISORIO promovido por SANDRA LILIANA RUBIO GARCIA contra CECILIA DIAZ DE VARGAS. Rad. 2019-00019-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reprograma la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. **350-20014** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, inmueble que se encuentra debidamente embargado (fl. 9 C. medidas), secuestrado (fl. 112) y avaluado (fl. 19 al 24),

Se pone de presente que por la cantidad de diligencias y audiencias que dejaron de practicarse durante la suspensión de términos decretadas con ocasión del COVID-19, estas se señalarán de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y la naturaleza del asunto.

Por lo tanto, se fija el día diez (10) de Agosto de 2021 a las 9 de la mañana para llevar a cabo el remate en el proceso de la referencia.

Efectúese por el ejecutante, la publicación del remate en un periódico de circulación Departamental (NUEVO DIA) conforme a las exigencias del artículo 450 del C.G.P.

Oportunamente se informará la metodología que se va a utilizar para la práctica de ésta diligencia.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB